

EL TELEGRAFO 21 - DICIEMBRE 2009

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE STATETRUST BUSSINES CENTER DEL ECUADOR S.A., ANTES DENOMINADA STATETRUST ECUADOR S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.U.4610 de 5 de Noviembre de 2009, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de STATETRUST BUSSINES CENTER DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio de 2009, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Giovanna María Burbano Rueda, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía STATETRUST BUSSINES CENTER DEL ECUADOR S.A., la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General Extraordinaria universal de accionistas de 30 de abril de 2009, resolvió nombrar Liquidadora a la señora Giovanna María Burbano Rueda, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Noviembre de 2009

DRA. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

Dic. 21-22-23 (16581)

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Dic. 21-22-23 (16580)

00021



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.

Se comunica al público que CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. aumentó su capital en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 16 de octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.09.005205 de 11 de diciembre de 2009.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.800,00). Integramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en cien mil ochocientos acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre de 2009

AB. PEDRO SOLINES CHACON SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(16559)

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ETIGENERICOS S.A.

Se comunica al público que la compañía ETIGENERICOS S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de octubre del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ-DJC-G-09-0007694 el 4 de diciembre del 2009.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía podrá dedicarse a: la importación, exportación, distribución, compra, venta, producción, comercialización, elaboración, permuta, consignación, y/o a través de terceros de jabón líquido, sólidos, detergente, sólidos y líquidos, suavizantes, cloros, desinfectantes de sanitarios y pisos, desengrasantes, anti óxido, limpiadores de metales, madera, limpiadores de vidrio de pozos sépticos, quirófanos, clínicas, hospitales e higiénicos.

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(16508-3)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA THERMALTEC ECUADOR S.A. (THERMALTECSA) "EN LIQUIDACION"

En atención a lo que disponen los artículos 393 de la Ley de Compañías y Art. No. 27 literal b), del Reglamento Publicado en el Registro Oficial No. 70 del 19 de noviembre del 2008. Remuevo públicamente a los Acreedores de la Compañía en mención, a fin de que quienes se consideren como tal presenten ante el suscrito liquidador, en la oficina No. 307 del 3º piso del inmueble conocido como El Edificio Gran Pasaje ubicado en las calles Avenida 5 de Octubre, entre la de Chile y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días, contados desde la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoseles que de no hacerlo, se tomará en cuenta solamente a los Acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2009

AB. JUAN ERNESTO CAMACHO RODRIGUEZ
LIQUIDADOR

Dic. 18-20-21 (16553)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RUCE S.A.

La compañía CONSTRUCTORA RUCE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón GUAYAQUIL, el 23/09/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.G.09.0008422.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, SEAN DE CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, ACERAS, BORDILLOS, CANALIZACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, AGUAS LLUVIAS Y SERVICIOS, PUENTES...

Guayaquil, 16 de octubre de 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16520)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CARLOS FERNANDO S.A. "EN LIQUIDACION"

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la Compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador, en la calle Baquerizo Moreno No. 910 y Victor Manuel Rendón, en esta ciudad de Guayaquil, en el término de VEINTE DIAS contados desde la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoseles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía. Guayaquil, diciembre 17 del 2009

ABG. BETTY BELLO LOPEZ
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA

Dic. 21-22-23 (16514)